

## SESIÓN DE DIRECTORIO DEL COES

N° : Sesión de Directorio N° 323

Día : 21 de enero de 2009

Hora : 09:00 horas

Lugar : Sala de Reuniones N° 201 del COES

### A G E N D A

N°	ASUNTO	PRES	DOC
1	Lectura y aprobación del Acta de la Sesión de Directorio N° 322 del 17 de diciembre de 2008.	P	
2	<b>DESPACHO</b>		
2.1	Recurso de Apelación presentado por <b>EGENOR</b> el 18.11.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes de <b>octubre de 2008, en el extremo que se asigna a EGENOR retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.</b>  Ampliación presentada el 03.12.2008 al Recurso de Apelación de EGENOR de fecha 18.11.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes de octubre de 2008, en el extremo referido a la asignación del monto en la aplicación de lo indicado en el Art. 2 del Reglamento – D.S. N° 001-2008-EM de la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 28832.	D	1
2.2	Recurso de Apelación presentado por <b>EGENOR</b> el 18.12.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes de <b>noviembre de 2008, en el extremo que se asigna a EGENOR retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.</b>	D	2
2.3	Recurso de Apelación presentado por <b>KALLPA</b> el 24.11.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva mediante la cual se declara infundado el Recurso de Reconsideración presentado por KALLPA sobre las transferencias de energía activa del mes de <b>agosto de 2008, en los siguientes extremos: i) el</b>	D	3

	<p><b>cálculo de las compensaciones acordadas por EDEGEL y KALLPA por la redistribución de capacidad de transporte interrumpible de gas relacionada a la C.T. Santa Rosa y ii) la fecha a partir de la cual se debían calcular y determinar los Costos Marginales de Corto Plazo sobre la base de Costos Marginales idealizados.</b></p>		
2.4	<p>Solicitud presentada por <b>KALLPA</b> con fecha 10.12.2008 mediante la cual solicita reputar el documento presentado como Declaración Jurada, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29060, <b>con la finalidad de hacer valer el derecho que alega le ha sido conferido operando el silencio administrativo positivo; solicitando consecuentemente al COES dar cumplimiento al petitorio del Recurso de Apelación presentado el 01.09.2008.</b></p>	D	4
2.5	<p>Recurso de Apelación presentado por <b>KALLPA</b> el 19.12.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva, notificada mediante carta COES/D-1520-2008, mediante la cual pone en conocimiento el Informe SPL-04-2008, que contiene el <b>Cálculo y Balance de la Energía Firme de las Centrales Generadoras Integrantes del COES para el año 2009.</b></p>	D	5
2.6	<p>Recurso de Apelación presentado por <b>KALLPA</b> el 22.12.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía del mes de noviembre de 2008, en el extremo que se <b>asigna a KALLPA retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.</b></p>	D	6
2.7	<p>Recurso de Apelación presentado por <b>KALLPA</b> el 05.01.2009 contra decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva del COES, <b>mediante la cual se asigna a Kallpa una compensación por redistribución de gas natural incluida en las valorizaciones Transferencia de Energía Activa mes de noviembre de 2008.</b></p>	D	7
2.8	<p>Recurso de Apelación presentado por <b>EDEGEL</b> el 24.11.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía del mes de octubre de 2008, en los siguientes extremos: <b>i) la asignación y valorización provisional a EDEGEL de retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A. y ii) la alteración del</b></p>	D	8

<b>Factor de Proporción de las demandas sin contrato destinadas al Servicio Público de Electricidad.</b>			
<b>2.9</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>EDEGEL</b> el 29.12.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía del mes de <b>noviembre de 2008</b> , en los <b>siguientes extremos: i) la asignación y valorización provisional a EDEGEL de retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A. y ii) la alteración del Factor de Proporción de las demandas sin contrato destinadas al Servicio Público de Electricidad.</b>	<b>D</b>	<b>9</b>
<b>2.10</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>EEPSA</b> el 24.11.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía del mes de <b>octubre de 2008</b> , en el extremo que se asigna a <b>EEPSA retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.</b>	<b>D</b>	<b>10</b>
<b>2.11</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>EEPSA</b> el 29.12.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía del mes de <b>noviembre de 2008</b> , en el extremo que se asigna a <b>EEPSA retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.</b>	<b>D</b>	<b>11</b>
<b>2.12</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>ELECTROPERÚ</b> el 01.12.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de energía activa del mes de <b>octubre de 2008</b> , en el extremo relacionado a la declaración de <b>ELECTROPERÚ sobre los retiros de su cliente VOLCAN Compañía Minera S.A.A.</b>	<b>D</b>	<b>12</b>
<b>2.13</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>ELECTROPERÚ</b> el 30.12.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de energía activa del mes de <b>noviembre de 2008</b> , en el extremo relacionado a la declaración de <b>ELECTROPERÚ sobre los retiros de su cliente VOLCAN Compañía Minera S.A.A.</b>	<b>D</b>	<b>13</b>
<b>2.14</b>	Recurso de Apelación presentado por <b>ENERSUR</b> el 01.12.2008, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes de <b>octubre de 2008</b> , en los	<b>D</b>	<b>14</b>

	siguientes extremos: i) relacionado a la Asignación de los Factores de Proporción por los Retiros de empresas distribuidoras sin contrato, ii) se considere el acuerdo de ENERSUR con EDEGEL por la redistribución de la capacidad de transporte de gas natural en aplicación del D.L. 1041 en lo que a compensaciones se refiere, solicitando se le alcance la información de la metodología y detalle de cálculos usados por el COES para el cálculo de las valorizaciones y compensaciones por la redistribución de gas natural.		
2.15	Recurso de Apelación presentado por <b>ENERSUR</b> el 15.12.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva, notificada mediante carta COES/D-1462-2008, declarando infundado su Recurso de Reconsideración sobre las Transferencias de Potencia y Energía Activa del mes de agosto de 2008.	D	15
2.16	Recurso de Apelación presentado por <b>ENERSUR</b> el 02.01.2009, contra las decisiones adoptadas por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes de noviembre de 2008, en los siguientes extremos: i) la Asignación de los Factores de Proporción por los Retiros de empresas distribuidoras sin contrato, ii) se considere el acuerdo de ENERSUR con EDEGEL por la redistribución de la capacidad de transporte de gas natural en aplicación del D.L. 1041 en lo que a compensaciones se refiere, solicitando se le alcance la información de la metodología y detalle de cálculos usados por el COES para el cálculo de las valorizaciones y compensaciones por la redistribución de gas natural.	D	16
2.17	Recurso de Apelación presentado por <b>SHOUGESA</b> el 12.12.2008, contra la decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en las transferencias de potencia y energía activa del mes de noviembre de 2008, en el extremo que se asigna a <b>SHOUGESA</b> retiros sin respaldo contractual de Cía. Minera CASAPALCA S.A.	D	17
3	<b>INFORMES</b>		
3.1	Evaluación de la Operación del SEIN – Resumen Ejecutivo (diciembre 2008).	D	18
3.2	Informe sobre el estado de situación de los Procesos	D	19

	Legales en curso.	D	19
<b>3.3</b>	Plan Anual de Ensayos de Potencia Efectiva para el 2009.	D	20
<b>3.4</b>	Calificación de Cargos de Confianza.	D	21
<b>3.5</b>	Asuntos de Personal.	D	22
<b>4</b>	<b>ORDEN DEL DÍA</b>		